

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 28 de septiembre 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter ordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón 6-8, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre de 2006 a las 16.30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 23 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—56.826.

ALLO INMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO XXI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S. L.

BUILDING MERCHANDISE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales, extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, su fusión de dichas sociedades absorbiendo Allo Inmuebles, S. L., a Grupo XXI Consultoría y Gestión, S. L. y Building Merchandise, S. L. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas. Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del

acuerdo adoptado y los balances de fusión. Los acreedores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Administradora Única de «Allo Inmuebles, S. L. y Building Merchandise, S. L. y Administradora Solidaria, de «Grupo XXI Consultoría y Gestión, S. L.»», María Jesús López Azaña.—57.677.

2.ª 10-10-2006

ARIAS Y ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Conforme a lo previsto por la doctrina de la Dirección General del Registro del Notariado y del Tribunal Supremo, por decisión del Administrador único en funciones a tales efectos, se convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Navacarnero, carretera C-600, km 62, el próximo día 20 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el 21 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre un único punto del

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación corporativa, sus consecuencias en el futuro de la compañía, delimitación de responsabilidades, y propuesta de nombramiento de Administrador como única solución posible al respecto.

Navacarnero, 5 de octubre de 2006.—Pedro Arias Sanz, El Administrador saliente en funciones.—57.615.

ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 36/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando Usigna Usigna contra la Empresa denominada «Armaduras y Montajes Férreos, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Armaduras y Montajes Férreos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia

total, por importe de 10.117,26 euros de principal, más la de 2.023 euros calculadas para interese, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—56.990.

ARTIS INVERSIONES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALTAIR GESTIÓN DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

GALENDE GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

HIJOS DE LÓPEZ PONCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Que las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, celebradas por estas sociedades los días 20 de septiembre de 2006 («Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»), y el 21 de septiembre de 2006 («Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada»), en los domicilios sociales de las citadas sociedades, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de los Balances cerrados a 30 de julio de 2006, como Balances de la fusión a que se refiere el punto siguiente de los órdenes del día.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de las mercantiles «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», por «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», conforme a las determinaciones del proyecto de fusión creado al efecto por los Administradores legales de la citadas sociedades.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», los Balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión, la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la